



Valparaíso, 24 de marzo de 2021

Oficio CTSS N° 337/13/2021

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a Ud. a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva informar sobre las razones por las cuales la Subsecretaría de Salud Pública emitió el ordinario B10 N°1047 el pasado 19 de marzo de 2021, que permitiría a los trabajadores catalogados como caso confirmado, probable y sospechoso de COVID-19 optar a la modalidad de trabajo a distancia.

Asimismo, acordó solicitar a Ud. reconsiderar dicha circular con el propósito de restituir el derecho a licencia médica durante su periodo de aislamiento obligatorio, cuando un trabajador sea considerado como un caso confirmado con COVID-19, caso probable, sospechoso o contacto estrecho.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor Tucapel Jiménez Fuentes.

Dios guarde a Ud.,

PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
Abogado Secretario de la Comisión

A LA SEÑORA PAULA DAZA NARBONA.
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA. -



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: EF9A06451C48267D